



## RESOLUCIÓN

Ref.: SP/amc

Fecha: 3 de agosto de 2020

En virtud de lo dispuesto en la base novena de la convocatoria aprobada por Resolución de 6 de julio de 2020 (B.O.R. del 10) por la que se convoca procedimiento general de adjudicación de destinos provisionales correspondientes a los cuerpos que imparten docencia en niveles anteriores a la Universidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el curso 2020/2021, y de conformidad con el calendario de publicaciones establecido en la base undécima de dicha convocatoria, la Subdirección General de Gestión Educativa, en uso de las atribuciones que tiene conferidas:

Resuelve:

Hacer pública en la página [www.educarioja.org](http://www.educarioja.org), la asignación definitiva de destinos en el procedimiento aprobado por la Resolución de 6 de julio de 2020, ordenados por cuerpo y especialidad de los adjudicados así como alfabéticamente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/076574	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0434702	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Subdirector General de Gestión Educativa				
2				